



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA



DECRETO N° 071/2024

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 04/24, el día 20 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34º, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 04/24, por medio de la cual se acepta la donación efectuada por el señor Luciano Domingo Audero D.N.I 28.378.729 de los nichos N° 458 y 462 (fila N° 2) del Panteón FOECYT en Cementerio San José de Alcira Gigena.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTIUN DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELM S.J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

¡Seguí nuestras novedades!

Alcira
GIGENA